

Oficina de Registro



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

Oficina de Registro



Comportamiento del Registro de Derecho de Autor

a) Número de registros efectuados

Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2014 se ha realizado por parte de la Oficina de Registro un total de 58.730 inscripciones. Si comparamos esta cifra con la obtenida el año pasado (60.586), logramos evidenciar un leve decrecimiento.

Registro comparado 1 de Enero a la fecha

Año	Cantidad	Diferencia
2006	20280	-
2007	24520	4240
2008	28262	3742
2009	34013	5751
2010	42378	8365
2011	47551	5173
2012	51059	3508
2013	60586	9527
2014	58730	-1856

Pese lo anterior es preciso mencionar que la cantidad de registros efectuados ha sido creciente en los últimos 8 años, llegando a ser la cifra del 2014 de un poco más el doble de la

alcanzada en el año 2008, y si la miramos frente a la diferencia entre el año base (2006) con el número alcanzado en el 2014 es de 38.450 registros, esto significa que con el mismo equipo de trabajo se ha logrado aumentar los registros en un 290% en los últimos 8 años, lo cual sin duda es un cifra bastante importante.

Comparación de Registros



En la gráfica anterior se puede evidenciar de una mejor manera el incremento logrado en la producción en los últimos años, así como el pequeño retroceso del año en curso frente al 2013

Es importante aclarar que para este año nuestro objetivo es realizar 65.000 registros.

b) Comportamiento anual de las solicitudes de registro

Esta disminución de los registros enunciada anteriormente tiene su reflejo y causa directa en la reducción de la demanda del servicio en el último año, ya que se recibieron 356 solicitudes menos.

Año	Solicitudes
2006	22986
2007	28663
2008	32393
2009	39292
2010	48744
2011	54144
2012	57540
2013	69504
2014	65939

Si bien es cierto hubo una disminución en las solicitudes es importante resaltar que se pasó de atender 22.751 solicitudes de registro en el año 2006 a atender 65939 solicitudes en el 2014, lo cual demuestra un aumento de la demanda del servicio por parte de la ciudadanía en un 290% lo cual obedece sin lugar a dudas a la implementación del Registro en Línea, del cual hablaremos a profundidad más adelante.



Tipología de los Registros

a) Participación de cada tipo de inscripción en el total de registros

Actualmente en la Dirección Nacional de Derecho de Autor se pueden realizar ocho categorías de registros, dentro de los cuales se encuentran las diferentes tipologías de obras, las producciones fonográficas, y los actos o contratos según los cuales se haga disposición o transferencia de las obras protegidas por el derecho de autor o las

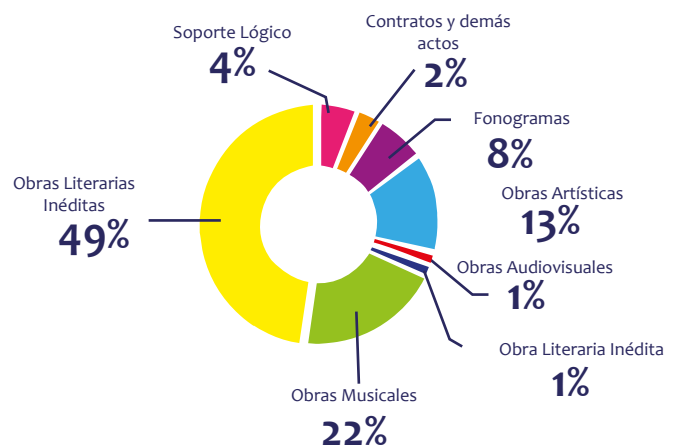
prestaciones protegidas por los derechos conexos.

Tipo de Registro	Cantidad	%
Contratos y demás actos	1386	2%
Fonogramas	4860	8%
Obras artísticas	7320	12%
Obras audiovisuales	364	1%
Obras literarias editadas	781	1%
Obras literarias inéditas	29046	49%
Obras musicales	12737	22%
Soporte Lógico	2236	4%
Total	58730	100%

Como se puede observar la mayor porción (49%) obedece al registro de obras literarias inéditas, esta cifra es seguida por el registro de obras musicales con un 22%.

Esto puede obedecer a una situación de carácter formal, la cual está relacionada con la imposibilidad de inscribir obras musicales sin adjuntar la partitura de las obras, por lo tanto, las personas que desean registrar la parte lírica de estas deben hacerlo como si esta fuera una obra literaria.

Participación



Esta distribución del registro también puede obedecer a situaciones estructurales, en este sentido si analizamos el gráfico anterior podemos observar que el sector primario del derecho de autor (literaria inédita, musical y artístico) alcanza el 84%, mientras que los de

obras o producciones que requieren de mayores niveles de inversión o un aporte empresarial (soporte lógico, literaria editada, fonogramas, audiovisuales), solo llegan al 14% del total de los registros.

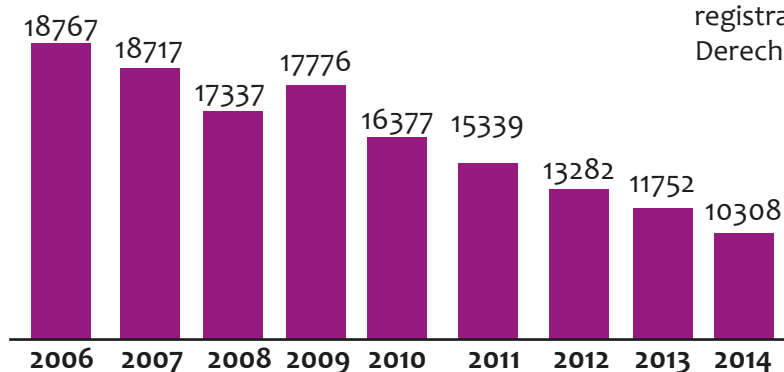
Esto puede tener tres hipotéticas causas, la primera es que no hay suficientes escenarios en la industria cultural colombiana para atender todas las expresiones creativas de los colombianos. El segundo posible factor, es que el nivel cualitativo de las creaciones nacionales no alcanzan los estándares requeridos por la industria y el público para su publicación; y el tercero es que los autores consideran más importante obtener algún tipo de protección jurídica en la génesis de su expresión.

b) Comparativo entre el registro en línea y el registro físico (cifras a 27 de noviembre de 2014)

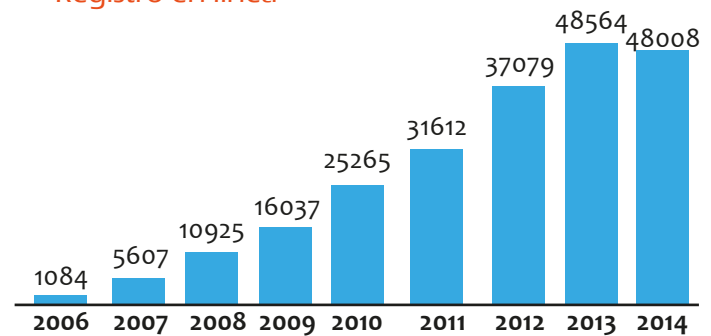
Gran parte del aumento en las cifras de registro en los últimos años es justificable en la implementación en el año 2006 del registro en línea de obras, habiéndose realizado por esta vía en el 2014 un total de 48.008 inscripciones.

Al respecto es importante señalar que Colombia fue el segundo país en el mundo en admitir que las solicitudes se realizaran a través de internet, y es el único de habla hispana con tal tipo de servicio. Hoy en día esta herramienta ha venido evolucionando, facilitando además de una nueva forma de hacer las solicitudes, administrarlas y automatizarlas, lo que ha permitido minimizar los errores y disminuir los tiempos de respuesta a pesar del aumento en las solicitudes.

Registro físico



Registro en línea



Como se puede observar en el cuadro, a fecha de hoy el registro en línea sigue creciendo en su participación frente al número total de registros (82%).

También se puede observar en la gráfica que el registro en línea no solo ha permitido que muchas personas puedan solicitar las inscripciones de manera sencilla, también ha cambiado los hábitos de los usuarios habituales del registro, que se ve evidenciado en la disminución de las solicitudes físicas, frente al aumento constante de las solicitudes en línea.

c) Registros por ciudades y desde el extranjero

Si bien la mayoría de las solicitudes provienen de las 5 grandes ciudades del país (44.006). Este año, el registro de obras ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha logrado un alcance geográfico inusitado, llegando a atender peticiones provenientes de 422 municipios distintos de Colombia.

En el cuadro que se muestra a continuación se muestran las 15 ciudades que más registran ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Ciudades	Registros
Bogota D.C.	29.806
Medellin	6.025
Cali	4.690
Barranquilla	2.078
Cartagena	1.407
Bucaramanga	1.301
Santa Marta	976
Ibague	954
Villavicencio	939
Pereira	856
Valledupar	819
Cúcuta	619
Manizales	583
Popayan	485
Bello	471

Otro importante logro frente al alcance geográfico del trámite, es la posibilidad que tienen los colombianos residentes en el exterior de utilizar el registro en línea para realizar sus solicitudes de manera sencilla y gratuita.

En este sentido hemos atendido 757 solicitudes de registro provenientes del extranjero, dentro de las que se destacan las solicitudes realizadas desde Australia las cuales suman un total de 472 solicitudes

En términos geográficos de ciudades del extranjero de las cuales hemos recibido solicitudes son las siguientes:

Solicitudes del extranjero

País	Registros
Australia	472
New York	75
New Jersey	59
Buenos Aires	31
Miami	18
Paris	13
Londres	13
Mesico D.F.	9
Chicago	9
Valencia / España	8
Los Angeles	6
Zurich	4
Madrid / España	4
Washington D.C	3
Santiago de Chile	3
Quito	3
Maracay	3

País	Registros
Caracas	3
San Francisco	2
Queretaro	2
Orlando	2
Davie - Florida	2
Cabudare	2
Budapest	2
Whitesboro	1
Tallin	1
Montreal	1
Miranda	1
Maracaibo	1
Lima	1
Beijing	1
Barcelona	1
Asuncion	1

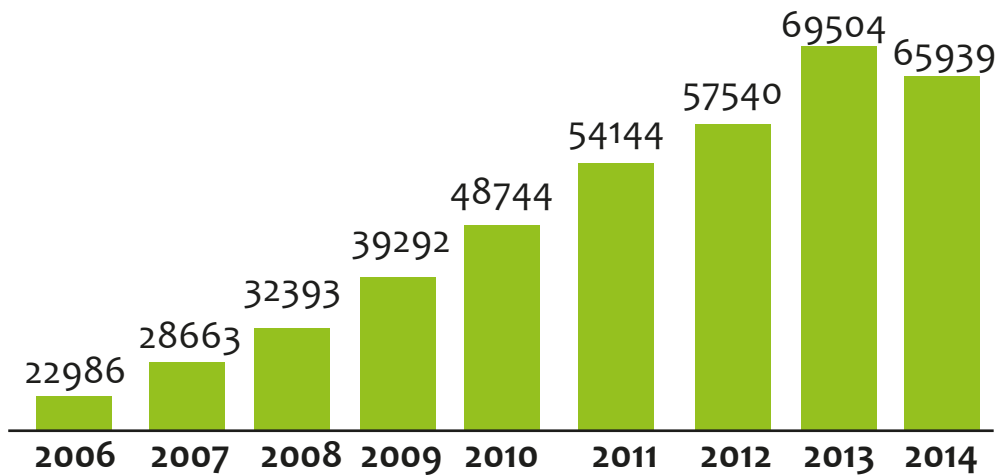


Productividad de la Oficina de Registro 2014

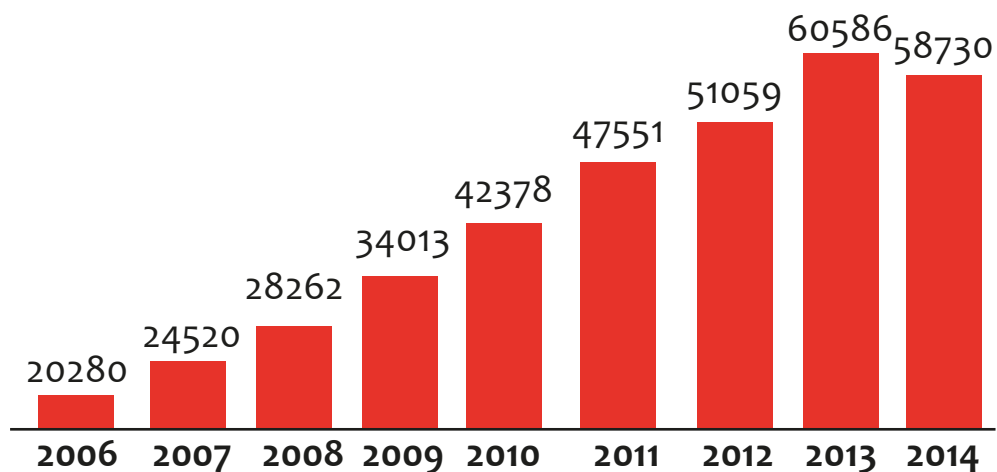
a) Eficacia del proceso (número de solicitudes vs registros)

Infortunadamente no todas las solicitudes se convierten efectivamente en registros, algunas de ellas son devueltas debido a que no cumplen con los requisitos formales y sustanciales necesarios para ser inscritas y que se encuentran expresamente regladas en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y el Decreto 460 de 1995.

Solicitudes Comparativo



Registro Comparativo



Si analizamos la gráfica logramos observar que la cifra ha oscilado entre el 2006 y el 2014 entre el 86% y el 89% respectivamente, siendo el presente año el que nos muestra una mayor tasa de efectividad.

Comparativo solicitudes vs. Registros			
Año	Solicitudes	Registros	%
2006	22986	20280	88%
2007	28663	24520	86%
2008	32393	28262	87%
2009	39292	34013	87%
2010	48744	42378	87%
2011	54144	47551	88%
2012	57540	51059	89%
2013	69504	60586	87%
2014	65939	58730	89%

Este logro no es menor, ya que ante el aumento de las solicitudes de registro en los últimos 8 años hace cada vez más difícil mantener este índice de efectividad, habiéndose logrado este crecimiento gracias medidas tomadas este año como lo son, mejorar los instructivos de la página web, actualizar el glosario, incluir información relevante al respaldo de los formularios físicos, e incorporar validaciones adicionales en las solicitudes electrónicas que facilitan diligenciarlas de manera correcta por parte de los usuarios y los digitadores.

b) Tiempo promedio de atención del trámite de registro en el 2014

El trámite de registro tiene un término legal de 15 días hábiles, por lo tanto es importante medir el tiempo promedio de respuesta para conocer si efectivamente las solicitudes se están atendiendo dentro de este lapso.

Debido a que existen diferentes tipos de registro, es necesario consolidar la información por cada tipo de registro, de esta forma evitamos que al promediarse tiempos de respuesta inferiores oculten tiempos de respuesta mayores frente a otro tipo de obra.

Tipos de Registro	Cantidad	Días Calendario	Días Hábiles
Contratos y demás actos	1386	14	10
Fonogramas	4860	5	4
Obras artísticas	7320	7	6
Obras audiovisuales	364	12	9
Obras literarias editadas	781	14	11
Obras literarias inéditas	29046	2	2
Obras musicales	12737	7	5
Soporte Lógico	2236	11	8

Como se puede observar en el cuadro anterior el tiempo de respuesta oscila entre 2 y 11 días hábiles. Término ostensiblemente menor al estipulado por ley para dar respuesta a este tipo de solicitudes

Otro dato que llama poderosamente la atención, es que las obras literarias inéditas a pesar de ser el mayor número de solicitudes (29.043), son las que demoran menos tiempo promedio en ser atendidas (2 días). La razón es que estas inscripciones cuando no tienen documentos anexos diferentes a la obra, se realizan a través de un proceso automático que captura la información y realiza el registro en tiempo real.



Comportamiento Anual de las Solicitudes Externas e Internas

Las solicitudes internas y externas son todas aquellas solicitudes atendidas por la oficina que no pueden considerarse como una solicitud de registro, pero están directamente relacionadas con él.

Dentro de estas se encuentran: Las solicitudes de información del público consultando acerca de la naturaleza del registro y su marco regulatorio. Las solicitudes de certificaciones, que tienen como finalidad conocer si una obra producción o contrato se encuentra registrado o no.

Reporte Mensual											
Variables	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Número de certificados emitidos oportunamente dentro de los 10 días hábiles	74	58	66	79	87	87	89	110	83	67	31
Número de solicitudes de copias de certificados presentadas	74	61	67	80	89	90	90	124	89	69	32
Número de requerimientos de asesoría o conceptos atendidos dentro de los 30 días hábiles	81	92	73	47	71	58	45	67	27	24	6
Número de requerimientos de asesoría o conceptos solicitados	81	92	73	47	71	58	45	67	27	24	6